



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

USHUAIA, 30 NOV 2015

VISTO la Nota Informe N° 39334/15 Letra: (S.E.) M.ED. ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota mencionada en el Visto, se solicita declarar de Interés Educativo Provincial al Curso denominado: "CURSO DE FORMACIÓN Y GESTIÓN DE ORGANIZACIONES COOPERATIVAS", organizado por la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica Regional (AMET) y a cargo del Sr. Miguel ESCOBAR.

Que el mismo se lleva a cabo durante los días sábados desde el mes de octubre al mes de diciembre del corriente año, en la ciudad de Ushuaia.

Que este evento tiene entre sus objetivos: propender al conocimiento teórico-práctico de las organizaciones cooperativas integrando los enfoques de organización-sociedad, abarcando los aspectos socioeconómicos, organizacionales y legales; comprender el concepto de Cooperativa, sus valores y principios en lo general y en lo particular; comprender los fundamentos doctrinales, legales, técnicos y metodológicos del cooperativismo como así también conocer la estructura organizacional formal e informal de las organizaciones Cooperativas, su estructura interna y las herramientas de administración.

Que la propuesta tiene como fundamento que el participante cuente con los conocimientos claves en organizaciones de la Economía Social (Cooperativas) estando en condiciones de conocer en forma apropiada, desde su inicio, las empresas cooperativas en los distintos campos o áreas de los conocimientos a partir de su formación profesional.

Que por Decreto Provincial N° 1464/15 se establece, en su artículo 1°: "crear el sistema de cooperativismo y mutualismo escolar a desarrollarse en el ámbito educativo provincial alcanzando todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo de gestión estatal y privada de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur."

Que dicha capacitación se encuentra destinadas a docentes, emprendedores cooperativistas y al público en general.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Curso denominado: "CURSO DE FORMACIÓN Y GESTIÓN DE ORGANIZACIONES COOPERATIVAS", organizado por la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica Regional (AMET) y a cargo del Sr. Miguel ESCOBAR, que se lleva a cabo los días sábados desde el mes de octubre al mes de diciembre del corriente año, en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente y a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2593

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2015.-

G.T.F.
H. <i>gc</i>
R. <i>gc</i>
A. <i>gc</i>

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur